



AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (Jaén)

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES NUM.01230275 - C.I.F. P - 2302700 - F*Teléf. Y Fax 953-537131*

“ACTA EN BORRADOR DE LA SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 25 DE FEBRERO DE 2.015”

Sres.Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D.Juan Balbín Garrido

Concejales:

D. Manuel J. Raya Clemente

D. Alfonso Lorente González

D^a Lidia Raya Clemente

D. Rafael Martínez Sabariego

D^a Juana M^a Jiménez Cano

No asisten:

D^a M^a Antonia Balbín Castillo

Secretario:

D.Manuel García Hernández

En Cazalilla, provincia de Jaén, y siendo las trece horas y treinta minutos del día veinticinco de febrero de dos mil quince, se reunieron, previamente convocados al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, los señores que al margen se relacionan, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, y asistidos del Secretario de la Corporación. Justifica su ausencia ante la Alcaldía, la Sra. Balbín Castillo.

Declarado abierto y público el acto, por la presidencia, se procedió a dar lectura de los asuntos contenidos en el Orden del Día, adoptándose ante mí, los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DIAS 28 DE NOVIEMBRE Y 10 DE DICIEMBRE DE 2.014.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta a los señores asistentes, si tienen alguna objeción a las actas de las sesiones anteriores, celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 28 de noviembre y 10 de diciembre de 2.014.-

Los borradores fueron aprobados por unanimidad y sin enmiendas.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

A continuación se da cuenta a los señores Concejales asistentes de las Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión en que se les dio traslado de las mismas, hasta la actualidad, y que comprenden desde la número 189/2014 de 1 de septiembre de 2.014, hasta la número 271/2.014 de 31 de diciembre de 2.014.

Los señores concejales asistentes quedaron enterados y fueron contestadas por el Sr. Alcalde, cuantas aclaraciones fueron planteadas por los Capitulares.



AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (Jaén)

TERCERO.- SORTEO PUBLICO PARA LA DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL UNICA PARA LAS ELECCIONES ANDALUZAS DEL DIA 22 DE MARZO DE 2.015.-

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del régimen Electoral General, se celebra el sorteo público para la designación de los miembros que forman la mesa única del distrito censal 01, sección 001.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la Mesa Electoral que se indica, mediante sorteo público, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCION 001 MESA UNICA "AYUNTAMIENTO"

TITULARES:

PRESIDENTE:	D ^a M ^a ANGELES TOLMO MARTIN	D.N.I. 77367065X
1er VOCAL :	D ^a FRANCISCA ROBLES GONZALEZ	D.N.I. 25950786R
2º VOCAL :	D ^a RAQUEL MARTIN ZAFRA	D.N.I. 77645541Q

SUPLENTES:

1º DE PRESIDENTE:	D.XAVIER APARICIO BRULL	D.N.I. 14269912E
2º DE PRESIDENTE:	D ^a LYDIA POLAINA LORENTE	D.N.I. 53597166J
1º DE 1ER VOCAL :	D ^a JUSTA AGUILAR FERNANDEZ	D.N.I. 07428076L
2º DE 1ER VOCAL :	D ^a INES M ^a CORTES LORENTE	D.N.I. 77366549T
1º DE 2º VOCAL :	D.ANTONIO ROBLES LARA	D.N.I. 15152695L
2º DE 2º VOCAL :	D. FCO.JOSE LORENTE GONZALEZ	D.N.I. 78682509S

Se acordó por los cuatro miembros asistentes que, en el supuesto de que haya que designar nuevos miembros por imposibilidad de alguno de los designados será automáticamente nombrado el inmediato siguiente de la lista del sustituido.

CUARTO.- ESCRITOS Y SOLICITUDES DE INTERES MUNICIPAL.-

No hubo escritos de interés municipal



AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (Jaén)

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Martínez Sabariego, portavoz del grupo Municipal P.P.-A, pregunta al Sr.Alcalde por la Resolución nº 266/2014, de fecha 22 de diciembre, cuyo contenido es la asignación individualizada del complemento de productividad al personal del Ayuntamiento. Quiere saber, sin ánimo de que se le malinterprete, por qué se le asignan cantidades distintas al personal funcionario y laboral que las perciben, y además por qué no está el Policía Local en segunda actividad incluido en la relación.

Contesta el Sr.Alcalde, que este complemento, que está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el empleado público desempeña su trabajo, se asigna de manera individualizada mediante decreto de la Alcaldía a cada uno de estos empleados públicos, que el Alcalde considera, tienen derecho a percibir, en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el puesto de trabajo, y de acuerdo con este especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo, que están debidamente baremadas en el Decreto de asignación.

El que suscribe, a requerimiento del Sr.Alcalde, matiza que las percepciones por este complemento, después de la retención correspondiente de I.R.P.F., vienen a ser todas igual para todos los empleados públicos que las perciben y rondan los 300,00 €netos, por trabajador y año.

En cuanto a la no percepción de este complemento por parte del Policía Local, el Sr.Alcalde informa que no se le asigna porque en el ejercicio de sus funciones, este funcionario no demuestra ni especial rendimiento ni actividad extraordinaria ni interés e iniciativa. Informa que se limita a cumplir el horario y a cumplir con sus tareas, que además son pocas, porque está en segunda actividad, mientras que los otros empleados están siempre dispuestos a ejercer cualquier cometido que se les encargue sea la hora que sea y el día que sea, sin que perciban por ello ningún tipo de gratificación por horas o servicios extraordinarios, realizando todos ellos tareas y funciones que exceden de sus funciones como empleados públicos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar y siendo las catorce horas y diez minutos del día indicado en el encabezamiento, el Sr. Alcalde, dio por terminada la sesión, acordándose levantar de ella la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO.-**

**Vº Bº
EL ALCALDE**

FDO. JUAN BALBIN GARRIDO.-



AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (Jaén)